

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### INFORMA QUE,

Teniendo en cuenta que la resolución 09 de 2015 adicionó un párrafo al artículo 9 de la resolución 05 de Consejo Académico, los aspirantes DEYANIRA FUENTES SILVA Y JOACIR STOLARZ DE OLIVEIRA enviaron mediante correo certificado desde Brasil, el día 6 de abril del presente año, documentación para la inscripción el concurso y mediante correo electrónico, de la misma fecha, copia de la guía de envío. La documentación fue recibida en Vicerrectoría Académica el día 17 de abril, y posteriormente enviado a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

Luego de revisar la documentación, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias comunicó que los aspirantes no cumplen con los requisitos habilitantes para las áreas y sub áreas que respectivamente aspiraban y fueron notificados. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

#### NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA	SUB ÁREA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDUC. Y CIENCIAS	BIOLOGÍA Y QUÍMICA	QUÍMICA	BIOQUÍMICA	DEYANIRA FUENTES SILVA	CÉDULA: 45491167
		BIOLOGÍA ANIMAL	ZOOLOGÍA	JOACIR STOLARZ DE OLIVEIRA	CÉDULA: FD. 562454

Por lo anterior, se anexan a la lista de aspirantes que no cumplieron los requisitos habilitantes, publicados en [www.unisucre.edu.co](http://www.unisucre.edu.co),

Original firmado por  
**IVAN NUÑEZ OROZCO**  
Vicerrector Académico